

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005226

Lima, 4 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005211 de fecha 16 de mayo de 2024 se autorizó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM009, para cubrir una (01) plaza vacante correspondiente a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728;

Que, a través del Memorando N.º D000880-2024-SAT-GRH de fecha 3 de julio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor Joe Aldhair Alvarez Cahuata ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo I (CAP 426) como resultado del Concurso Público de Méritos CPM009, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que lo designe en el citado cargo con la finalidad de que pueda desempeñar las funciones correspondientes;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17º es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en atención a lo solicitado, con Proveído N.º D000968-2024-SAT-JEF de fecha 3 de julio de 2024, la Jefatura del SAT solicita la elaboración de la resolución jefatural correspondiente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de julio de 2024, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, se indicó como fecha de ingreso del señor Joe Aldhair Alvarez Cahuata, el 24 de junio de 2024;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir la referida designación, con eficacia anticipada a partir del 24 de junio de 2024, a fin que el señor Joe Aldhair Alvarez Cahuata pueda desempeñar las funciones de Auxiliar Coactivo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

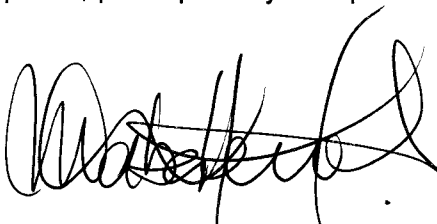
Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor Joe Aldhair Alvarez Cahuata en el cargo de Analista Auxiliar Coactivo I del SAT (Auxiliar Coactivo), con eficacia anticipada a partir del 24 de junio de 2024, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

